



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de agosto de 2016

VISTO:

Las Actuaciones Internas N° 30-00025733, N° 30-00025734 y N° 30-00026146 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de esta Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dota al Ministerio Público de autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por el artículo 1° de la Ley N° 1903 -conforme texto Ley N° 5454-, Orgánica del Ministerio Público.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la citada ley, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Fiscalía General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inc. 2°).

Que, entre los días 18 al 30 de septiembre del corriente año se realizará el programa "*Las Cortes Internacionales, los Derechos Humanos y el Derecho Europeo*", organizado de manera conjunta por la Universidad de Roma Tor Vergata y la organización International Experience, y destinado a brindar una formación y actualización en los principales temas y problemáticas actuales para Magistrados y Juristas de Iberoamérica, a través del cual se realizarán visitas institucionales a la Corte Constitucional de la República Italiana y Tribunal en la ciudad de Roma, República de Italia, el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y el Consejo Europeo en la ciudad de Bruselas,


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

Reino de Bélgica, y a la Corte Penal Internacional y a la Corte Internacional de Justicia en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos

Que a través de la Actuación Interna referida en el Visto, los Dres. Mario Gustavo GALANTE (L.P. N° 92), Secretario General de Acceso a la Justicia, Sergio Martín LAPADÚ (L.P. N° 97), titular de la Fiscalía de Cámara de la Unidad Fiscal Oeste, y Laura Alejandra PERUGINI (L.P. N° 769), titular de la Fiscalía en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, solicitaron licencia por actividad científica o cultural entre los días 17 de septiembre y 2 de octubre, ambos del corriente año, para participar en la actividad aludida. Asimismo, solicitaron una ayuda económica a efectos de afrontar los gastos de inscripción a la actividad aludida.

Que, en tal sentido, la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica tomó la intervención que le compete, registrando la actividad del caso en la base de datos correspondiente.

Que, posteriormente, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la actividad descrita en el artículo 57 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que asimismo, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad dio cuenta de la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar el costo derivado de la inscripción de los referidos agentes en la actividad aludida, en la partida presupuestaria 3.5.2. -servicios especializados-.

Que, todos los avances que se produzcan en materia de capacitación del personal son de sumo interés para este Ministerio Público Fiscal, así como la búsqueda de una mayor eficiencia y eficacia en la prestación de Justicia.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Que, el Departamento de Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención mediante Dictamen DAJ N° 779/16.

Que, por lo precedentemente expuesto, en atención a la jerarquía de las instituciones organizadoras y la importancia de la capacitación descripta, corresponde hacer lugar a las solicitudes del caso.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1903 -conforme texto Ley N° 5454-, el artículo 57 del Reglamento Interno de Personal de este Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09 y la Resolución FG N° 216/15;

Por ello;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural entre los días 17 de septiembre y 2 de octubre, ambos del corriente año, a los Dres. Mario Gustavo GALANTE (L.P. N° 92), Secretario General de Acceso a la Justicia, Sergio Martín LAPADÚ (L.P. N° 97), titular de la Fiscalía de Cámara de la Unidad Fiscal Oeste, y Laura Alejandra PERUGINI (L.P. N° 769), titular de la Fiscalía en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, a fin de asegurar su participación en el programa "*Las Cortes Internacionales, los Derechos Humanos y el Derecho Europeo*", organizado de manera conjunta por la Universidad de Roma Tor Vergata y la organización International

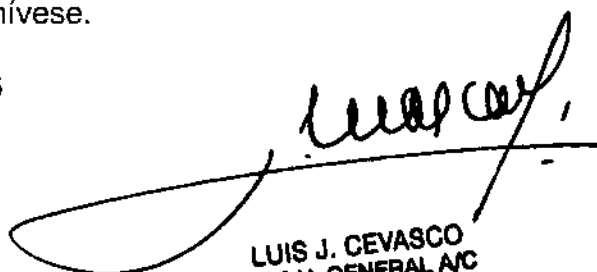
Experience, en las ciudades de Roma -República de Italia-, Bruselas -Reino de Bélgica- y La Haya -Reino de los Países Bajos-, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma de pesos quince mil setecientos cincuenta (\$15.750,00) en concepto de servicios especializados -partida presupuestaria 3.5.2.-, o su equivalente en euros, por la actividad referida en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que, una vez finalizada la actividad aprobada en el artículo 1° de la presente, los Dres. GALANTE, LAPADÚ y PERUGINI deberán presentar los certificados que acrediten su participación en la misma, bajo apercibimiento de reintegrar la suma percibida.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese por correo electrónico a la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica, al Departamento de Relaciones Laborales, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, y a los interesados. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FG N° 94 /2016



**LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C**